



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

87/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enérgicamente la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L. en la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR a las autoridades provinciales y nacionales a no emitir ningún tipo de autorización en la Provincia para la instalación de radares con capitales extranjeros, como asimismo a no otorgar autorizaciones de la explotación de recursos naturales, terrestres y de la cuenca marina a capitales británicos.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Gobierno provincial a que intervenga activamente y garantice el desmantelamiento total del radar ubicado en la ciudad de Tolhuin y todo tipo de instalaciones de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial a que, a través de la Comisión de Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, realice el seguimiento del desmantelamiento del radar indicado en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5º.- MANIFESTAR nuestro acompañamiento al pueblo fueguino y en especial a los Excombatientes y Veteranos de la Guerra de Malvinas.

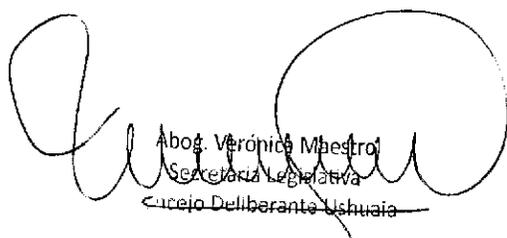
ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia fiel de la presente al gobernador Gustavo Melella, a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, al Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Ministerio de Defensa Argentina y a la Presidencia de la Nación.

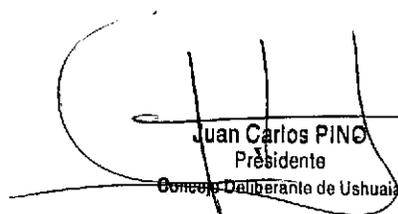
ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 158- /2023.-

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 29/09/2023.-

co


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia